



DIPUTACIÓN DE BURGOS

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

**Decreto de aprobación de expediente de contratación**

**Nº Decreto:** 3422

**Expediente nº:** 25E/18

**Asunto:** Contratación del Servicio de realización de los "Trabajos para la elaboración de un Plan Director de telecomunicaciones para el desarrollo de la sociedad digital de la provincia de Burgos".

**Procedimiento:** Abierto ordinario.

**Interesado:** Servicio de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías.

Por Decreto de la Presidencia nº 6.000 de 20 de septiembre de 2018 se ha resuelto la iniciación de expediente de contratación de los servicios de realización de los "Trabajos para la elaboración de un Plan Director de telecomunicaciones para el desarrollo de la sociedad digital de la provincia de Burgos".

Visto los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, que se seguirá mediante procedimiento abierto ordinario, con varios criterios objetivos de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 100.000,00 €. IVA incluido (82.644,63 €. más 17.355,37 €, en concepto de 21 % IVA), para una duración de siete meses.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico, suscrito con fecha 15 de mayo de 2019 por el Sr. Secretario General, y el informe de 20 de mayo de 2019, de fiscalización de conformidad del expediente, suscrito por el Sr. Interventor.

Considerando que la ejecución va a producirse en el ejercicio 2020 y ante la previsión de la existencia de una partida presupuestaria específica en los Presupuestos Generales de dicho ejercicio para hacer frente al pago, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera, apartado 2 de la LCSP procede la tramitación anticipada del expediente, debiendo realizarse los trámites precisos para dotar de crédito adecuado y suficiente a la aplicación presupuestaria 98/4910/22706 con cargo a la cual se realizará este gasto.

De conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), corresponde a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación en virtud de las características del contrato.

Habida cuenta del Decreto de la Presidencia nº 5277, de 14 de agosto de 2018, por el que se da nueva redacción al segundo párrafo del dispositivo segundo 1) a) del Decreto nº 4597, de fecha 10 de julio de 2015, en relación con la delegación de determinadas competencias a la Junta de Gobierno en materia de contratación pública, y tomando en consideración que el valor estimado de la contratación que se plantea no supera el importe de 100.000,00 €, la competencia como órgano de contratación respecto del presente contrato corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos.

Por lo expuesto, el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, asistido del Secretario General que suscribe,

<< **PRIMERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación mediante procedimiento abierto ordinario, con varios criterio objetivos de adjudicación, la contratación de los servicios de realización de los “Trabajos para la elaboración de un Plan Director de telecomunicaciones para el desarrollo de la sociedad digital de la provincia de Burgos”, con un presupuesto base de licitación de 100.000,00 €. IVA incluido (82.644,63 €. más 17.355,37 €, en concepto de 21 % IVA), para una duración de siete meses.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, para lo que deberá consignarse crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 98/4910/22706 del Presupuesto General de Diputación de Burgos para el año 2020, quedando sometida la adjudicación a la condición suspensiva de consignación del crédito para financiar las obligaciones derivadas del contrato, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.** Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la Diputación Provincial y dar cuenta del mismo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebren. >>

Burgos, a 21 de mayo de 2019

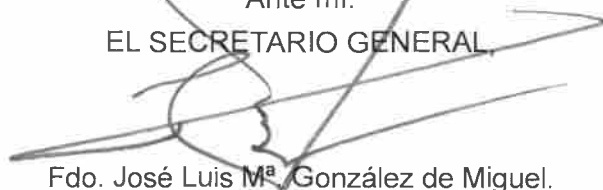
EL PRESIDENTE,



Fdo. César Rico Ruíz

Ante mí:

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. José Luis Mª González de Miguel.